

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores del Decreto 281/2009, de 23 de junio, por el que se dispone el cese y el nombramiento de los vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el desarrollo (BOJA núm. 123, de 26.6.2009).

Advertido error en el Decreto 281/2009, de 23 de junio, por el que se dispone el cese y el nombramiento de los Vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, publicado en la página 14 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 123, de 26 de junio de 2009 se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: «Doña Celia Gómez González, Directora General de Planificación e Innovación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa».

Debe decir: «Doña Celia Gómez González, Directora General de Planificación e Innovación Sanitaria de la Consejería de Salud».

Sevilla, 26 de junio de 2009

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de 11 de mayo de 2009 (BOJA núm. 105, de 3 de junio de 2009), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de junio de 2009.- El Secretario General Técnico, Fernando E. Silva Huertas.

A N E X O

1. DNI: 28.725.342 K.
Apellidos: Núñez Gómez.
Nombre: Manuel.
Puesto de trabajo: Coordinador Secretaría General Técnica.
Código P.T.: 8415410.
Consejería/Org. autónomo: Gobernación.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
2. DNI: 45.591.990 X.
Apellidos: Pérez Alarcón.
Nombre: Juan Manuel.
Puesto de trabajo: Sv. Legislación.
Código P.T.: 6869310.
Consejería/Org. autónomo: Gobernación.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
3. DNI: 30.198.601 S.
Apellidos: Cabanillas Moruno.
Nombre: Julio M.
Puesto de trabajo: Sv. Administración General y Contratación.
Código P.T.: 6868610.
Consejería/Org. autónomo: Gobernación.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
4. DNI: 28.468.743 X.
Apellidos: López Arnesto.
Nombre: Isabel.
Puesto de trabajo: Sv. Coordinación.
Código P.T.: 35410.
Consejería/Org. autónomo: Gobernación.
Centro directivo: Viceconsejería.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
5. DNI: 28.878.047 Y.
Apellidos: Luna Huertas.
Nombre: Francisco Javier.
Puesto de trabajo: Sv. Gestión Coordinación UCNP.
Código P.T.: 7793510.
Consejería/Org. autónomo: Gobernación.
Centro directivo: Dirección General de Política Interior.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto

2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 7 de mayo de 2009 (BOJA núm. 104, de 2 de junio de 2009), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de junio de 2009.- El Secretario General Técnico, Fernando E. Silva Huertas.

A N E X O

DNI: 28.396.559 E.
Apellidos: Alba Riesco.
Nombre: Francisco Javier.
Puesto de trabajo: Coordinador General.
Código P.T.: 8177810.
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.
Centro Directivo: Viceconsejería.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 107, de 5 de junio), se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 21 de abril de 2009 (BOJA núm. 92, de 15.5.2009) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 23 de junio de 2009.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 75.540.193 M.
Primer apellido: Vázquez.
Segundo apellido: Mora.
Nombre: Manuel.
Código P.T.: 435210.
Puesto de trabajo: Sv. Minas.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Dirección General de Industria, Energía y Minas.
Centro destino: Dirección General de Industria, Energía y Minas.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública, para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 7 de mayo de 2009 (BOJA núm. 104, de 2 de junio de 2009), y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Admi-